



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00270-00
REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
DEMANDADO: LEONARDO CRUZ GARCÍA

Vencido el término para contestar la demanda, el Despacho tiene por contestada la misma por parte del demandado LEONARDO CRUZ GARCÍA, conforme se observa a folios 90 a 110 del expediente.

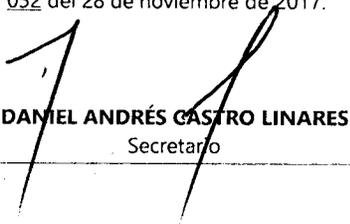
Se reconoce personería al abogado JOHN FREDY GUILLEN GARCÍA como apoderado del demandado, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 111 del expediente.

Por ser la oportunidad indicada en el numeral 1º del artículo 180 del C.P.A.C.A., se dispone fijar como fecha, hora y lugar para llevar a cabo la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, el día **cinco (5) de marzo de 2018 a las 02:00 p.m.**, en la Sala de Audiencias N° 20 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, justifiquen con prueba sumaria su inasistencia. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 052 del 28 de noviembre de 2017.</p> <p style="text-align: center;"> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>